

Oficio No. IMP-2019-

DM Quito,

Ticket GDOC No.

Guía No. 2019-865

0001160

12 ABR 2019

2019-004086
2019-049250

Doctor
Mario Granda

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

Presente.

Asunto: Proyecto Modificatorio ampliatorio de complementación de plataformas
únicas calle Venezuela

Ref.: Oficio N° SG 0925

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG 0925 de 20 de marzo de 2019, en donde se indica la resolución de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio respecto al Proyecto modificatorio Ampliatorio de Complementación de la Plataforma Única de la calle Venezuela (tramos Mejía, Chile y Espejo – Bolívar), al respecto informo:

El Instituto Metropolitano de Patrimonio como entidad encargada de la salvaguarda del patrimonio urbano-arquitectónico de la ciudad, y en el marco de la recuperación del espacio público, ha planteado el proyecto a fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios del Centro Histórico de Quito considerando necesaria la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela en los tramos desde la Calle Mejía – Chile y Espejo - Bolívar.

Uno de los objetivos del mismo es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, la plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón, limita la velocidad del automóvil, fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejoras en la imagen urbana del sector; la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio mejorado para el viandante.

El proyecto modificatorio ampliatorio fue ingresado a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda por parte del IMP mediante oficio N° 0066 de 10 de Enero de 2019, el mismo que fue revisado y se recomendó su aprobación en la Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Áreas Históricas el viernes 15 de febrero de 2019, en cuyo orden del día como punto N° 2, se indica: conocimiento del oficio N° STHV-DMDU-2019-0718, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Una vez que la EPMAPS ejecutó los trabajos de rehabilitación de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en los tramos de las calles Mejía - Chile y Espejo - Bolívar, que incluía excavaciones a cielo abierto de zanjas y conexiones domiciliarias, era indispensable que el IMP como entidad responsable del mantenimiento especializado de los espacios públicos en el Centro Histórico, tales como plazas, plazoletas, parques, atrios, portales, escalinatas, aceras, calzadas, jardines, murellas, según lo establecido en el Art. 39 de la Ordenanza Metropolitana N° 260, realice al reposición del acabado en la calzada, esto es la colocación de adoquín, a fin de evitar mayores molestias a la comunidad o peor aún dejar abiertas las zanjas a lo largo de la calle Venezuela, mientras se realizan las diligencias administrativas correspondientes.

Con estos antecedentes remito la información técnica del proyecto antes mencionado a fin de que se proceda con los trámites administrativos pertinentes. De antemano se recalca el trabajo que realiza la Comisión de Areas Históricas y Patrimonio con el fin de salvaguardar el legado patrimonial de la ciudad de Quito, así como la predisposición para la coordinación interinstitucional.

Atentamente,

Arq. Angélica Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA

Anexos: Oficio N° 0066 de 10 de Enero de 2019 (1 foja)
Convocatoria Sesión Ordinaria Subcomisión de Areas Históricas (2 fojas)
Oficio N° STHV-DMDU-2019-0718 (11 fojas)
1 carpeta con memoria técnica y 6 planos A1

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Ana Lucia Andino	DIDPP	2019/04/11	

Ejemplar 1: Destinatario
DIDPP - Expediente Peatonalización calle Venezuela
Ejemplar 2: Archivo auxiliar número

Oficio No. IMP-2019-

DM Quito,

0000066
10 ENE 2019

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
Presente.

Asunto: Proyecto Ampliatorio Modificadorio Plataformas Únicas Calle García Moreno

De mi consideración:

Para su revisión y aprobación, adjunto remito la documentación en formato impreso y digital correspondiente al PROYECTO AMPLIATORIO – MODIFICATORIO DE LA COMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS DEL CHQ – FASE 1, aprobado mediante oficio N° SG 3136 de 1 de noviembre de 2017.

Se indica que el proyecto ampliatorio corresponde a la complementación de la plataforma única en la calle Venezuela, tramos Mejía – Chile y Espejo – Bolívar.

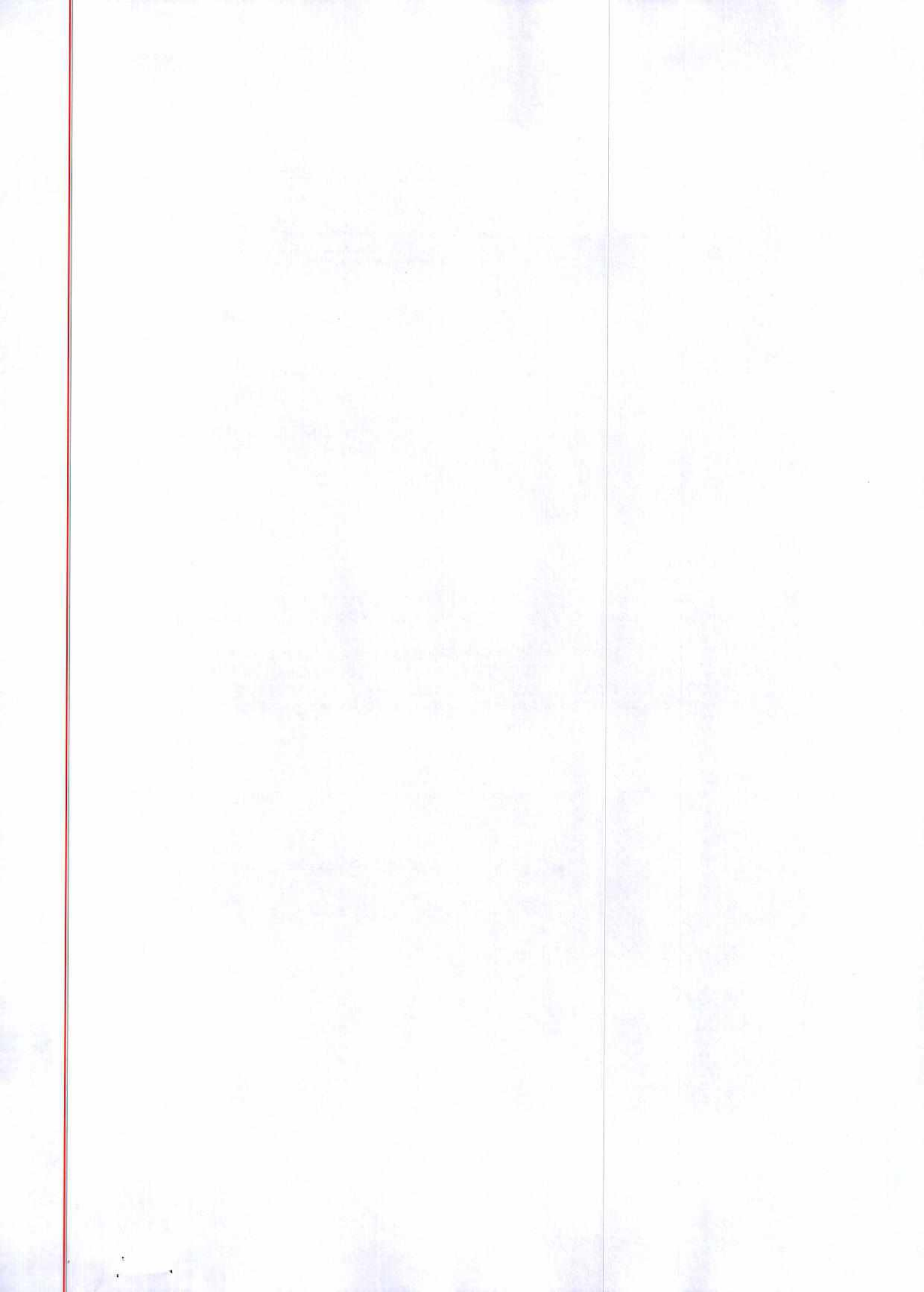
Atentamente,


Arq. Angélica Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA

Anexo 1: 2 carpetas incluyen memoria técnica y planos A3 (62 fojas)
Anexo 2: 2 CDs

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Ana Lucia Andino	DIDPP	2019/01/09	4

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: DIDPP – Expediente proyecto Peatonalización
Digital: Archivo auxiliar numérico



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

EJE TERRITORIAL

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, ARQ. VIVIANA FIGUEROA, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA EN MENCIÓN, REALIZARÁ EL VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 09H00, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

2018-11-23
2018-12-27; Y,
2019-01-25.
2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. STHV-DMDU-2019-0718, SUSCRITO POR EL ARQ. JOSÉ LUIS BARROS, DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, RELACIONADO CON EL PROYECTO MODIFICATORIO AMPLIATORIO DE COMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS CALLE VENEZUELA.
3. VARIOS

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA O SUS DELEGADOS.

ARQ. VIVIANA FIGUEROA
PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO

ARQ. ANGÉLICA ARIAS
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO METROPOLITANO
DE PATRIMONIO

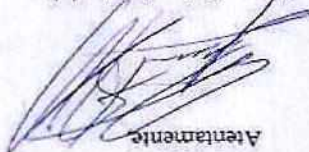
DR. JOAQUÍN MOSCOSO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INPC

ARQ. FERNANDO CANDO
DELEGADO DEL CAE

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Aleman	Gestión de C	2019-02-12	MANUELA
Revisado por:	M. Cedeño	Prosecretaría	2019-02-12	MANUELA

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Abg. Renato Delgado Merchan



Atentamente

ABG. PATRICIO TORRES
DESPACHO CONCEJAL
DR. MARIO GRANDA

CAP. WASHINGTON ARCE
JEFE DE LA ZONA N.º 3 MANUELA
SAENZ CUERPO DE BOMBEROS

DR. GIANNI FRIXONE ENRIQUEZ
PROCURADOR METROPOLITANO

ABG. DAVID CHÁVEZ
SUPERVISOR DE LA AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO
"MANUELA SAENZ"

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
RECEPCIÓN

FECHA: 17 FEB 2019
HORA: 10:25
RECIBIDO POR: [Firma]

QUITO

ALCALDÍA

0718

Oficio No. STHV-DMDU-2018-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2019-004086

Doctor
Mario Granda
**Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**

Presente.-

Asunto: Proyecto modificatorio ampliatorio
de complementación de plataformas
únicas calle Venezuela.

De mi consideración:

En atención al trámite 2019-004086 ingresado a esta Secretaría con fecha 10 de Enero de 2019 solicitando la revisión del proyecto "Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ- FASE 1: Calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolívar), cuya propuesta prioriza la circulación peatonal restringiendo el tráfico vehicular en mejora de la utilización y accesibilidad del espacio público por parte de los ciudadanos. Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio SG N° 3136, con fecha 01 de Noviembre de 2017, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio autoriza la aprobación del proyecto denominado "Complementación de Plataformas Únicas: calle García Moreno (tramos Sucre-Bolívar y Mejía Olmedo), plataforma única de la calle Chile (tramos Benalcázar - Cuenca y Cuenca - Imbabura) y calle Venezuela (tramo Espejo -Chille)".

2. CRITERIO TÉCNICO:

1. El literal (h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en concordancia con el artículo 264 numeral 8, de la Constitución de la República, determina que "es competencia exclusiva del gobierno descentralizado municipal: "preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y constituir espacios públicos para estos fines".
2. El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ en los principios, políticas y objetivos para un DMQ fluido y sostenible, indica la necesidad de contar con espacios seguros "especialmente el desplazamiento de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, tal como los peatones y ciclistas", priorizando al peatón frente a otros modos de movilización. Cuyo objetivo 3.1 refiere a las redes peatonales de calidad, con estándares de diseño y libres de barreras urbanas.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

3. El plan especial del CHQ, del año 2003 "reconoce que el peatón debe tener un *tratamiento privilegiado en el CHQ, de modo de recuperar la escala humana del espacio público*", dentro de lo cual se establece un sistema de circulación peatonal sin interferencias con el tráfico motorizado, "garantizando rutas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre plataformas continuas en las calles".

3. CONSIDERACIONES:

1. Luego de la revisión técnica a la documentación presentada por el administrador se ha constatado que cumple con los requerimientos normativos vigentes de la STHV para la presentación de proyectos en áreas patrimoniales.

2. Como parte de los proyectos de REHABILITACIÓN URBANA ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO (CHQ) y en el marco de la recuperación del espacio público, promovido por la administración municipal actual, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios de este sector de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela, en los siguientes tramos calles: Mejía-Chile, y Espejo - Bolívar.

3. El proyecto es parte del plan de intervenciones dirigidas hacia la mejora del espacio público, y priorización de espacios para uso de peatones, que lleva adelante el IMP, en coordinación con otras dependencias municipales.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Uno de los objetivos del proyecto es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, las plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón y limita la velocidad del automóvil. Contar con una plataforma única fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejora en la imagen urbana del sector, la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio seguro para el viandante.

Las calzadas a ser intervenidas con el alzado del nivel de piso, permitirá uniformizar las plataformas únicas existentes, unificar el tratamiento de piso. Se utilizará adoquín de hormigón de diseño establecido, con capacidad de soportar alto tráfico. Adicionalmente se incorpora franjas podotáctiles de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal y establecidos en las normas INEN.

Se mantiene la configuración de las calzadas marcada por los bordillos, cuya delimitación será claramente visible por el diseño y utilización de los materiales de recubrimiento. El tratamiento en las calzadas plantea una integración visual y física con los demás espacios públicos y acordes a la característica de las edificaciones, logrando recorridos peatonales continuos entre edificaciones patrimoniales.

La propuesta básicamente está encaminada a la rehabilitación de la calzada, con la implementación de materiales que mejoran las condiciones ambientales y de imagen urbana en

beneficio del peatón, misma que mantiene el trazado de la calzada y acera. Intervención con la mínima afectación en tanto se conserva los elementos existentes con la incorporación de una plataforma que unifica la acera y la calzada.

Cabe recalcar que las instalaciones de servicios existentes se mantienen, únicamente se subirá de nivel los elementos de revisión a la altura de la nueva plataforma, mismo que serán identificados para el funcionamiento como tal, trabajos a ser coordinados con las instancias pertinentes.

Consideraciones generales:

- El área de intervención del eje de la calle Venezuela es de:

TRAMO	ÁREA DE INTERVENCIÓN
Tramo Mejia - Chile	554,89 m ²
Tramo Espejo - Sucre	1.233,75 m ²
Tramo Sucre - Bolívar	648,68 m ²
TOTAL	2437.32 m²

- El área total de intervención es de USD \$ 2437.32 m².
- Se elevarán al nuevo nivel de acabado cada uno de los elementos que se localizan en la calzada: pozos, sumideros, válvulas de control, entre otros.
- Se regularizan las rampas que desembocan a la calzada según los nuevos niveles, reponiendo los materiales, sean estos gres o piedra.
- Se hará el mantenimiento de la pintura de tráfico y se señalará el nuevo paso donde sea necesario, así como la señalización para el ciclo paseo.
- Los bajantes de agua lluvia de las casas, que desfogan a la calzada, a través de los bordillos, serán rectificadas sus recorridos, con la implementación de botaguas de piedra en bases de bajantes que conducirán las aguas lluvias hacia las aceras.
- Se corregirá los elementos y componentes con la mínima intervención y reutilización de los materiales existentes.
- Se instalará la franja de adoquín podó táctil a lo largo de toda la plataforma y en los cruces con otras calles se colocará doble franja de adoquín podó táctil.
- Con el fin de precautelar la seguridad del peatón en horarios donde la Calle Venezuela es abierta al tránsito vehicular, es necesario colocar elementos de cierre que delimiten la vía vehicular, para lo cual se colocarán de bolardos metálicos de 0.8 cm., de alto, señalizados con pintura reflectiva en la parte inferior y superior. La instalación de estos elementos será provisional y temporal hasta que inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile – Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde de manera similar al ítem anterior se retirarán los bolardos provisionales instalados.

- Se indica que la propuesta de los elementos de cierre ha sido coordinada con los diferentes colectivos de personas no videntes.
- Para el retiro de los bolardos se tiene previsto cambiar retirar una pieza de adoquín y sustituirlo por otro sin afectar a toda la intervención

Consideraciones específicas:

- Se realizará el fresado de la capa de asfalto, mediante un proceso mecanizado para el retiro de asfalto con el fin de la EPM/APS realice la rehabilitación del alcantarillado, se anexa información proporcionada por la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado sobre la propuesta a ejecutarse.
- Se conseguirá la plataforma única a través de la colocación de adoquín de 16 x 16 cm y 14 cm de alto, de 400 kg / cm², asentado en polvo azul, manteniendo las pendientes de la calzada. Adicionalmente se utilizará adoquín con textura para indicar cambios de pendientes de acuerdo a las normativas de accesibilidad universal. Se utilizará el adoquín de textura de continuidad libre de obstáculos.
- En los adosados a los bordillos se dispondrán de adoquines tipo canal, de las mismas características de resistencia a los instalados en la calle García Moreno y Calle Venezuela (dimensiones 20 x 30 cm).
- En la calzada de asfalto se corregirá los relieves de manera de regularizar la nueva plataforma de adoquín.
- El informe del IMP, adjunta las respectivas actas de socialización con las entidades y residentes del sector.

- En un análisis conjunto que se realizó entre las siguientes entidades municipales: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad y el Instituto Metropolitano de Patrimonio; para evaluar la posibilidad de retiro de bolardos sobre la calle Venezuela, se acota que luego de inspección de campo realizada el día 03 de Octubre de 2018, con las entidades municipales antes mencionadas y con un representante técnico de CONADIS, se observó que los elementos colocados sobre la calle Venezuela cumplen con la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN 2854 y INEN 224; los elementos de separación vehicular son necesarios para separar los ambientes de circulación peatonal del tráfico motorizado, por el uso mixto entre peatonal y vehicular que tiene esta vía en particular; además de la importancia de estos elementos de guía para personas no videntes, se socializó la propuesta de cambiar estos elementos (bolardos) con la Sociedad de Ciegos de Pichincha Luis Braille y Grupo de guías locales "Viviendo Quito con sentidos", personas con discapacidad visual, las cuales manifestaron que el cambio de elementos puede causar desubicación y confusión, pudiendo provocar accidentes para este grupo de personas.

En vista de que los bolardos, cumplen con la normativa vigente y son necesarios para la creación de ciudad inclusiva para las personas con discapacidad, se sugiere mantener estos elementos de forma provisional, tomando en cuenta que en el momento pertinente se tomará la decisión de retirarlos, cuando se proponga de forma definitiva la peatonización de forma definitiva de la calle Venezuela.

5. CONCLUSIONES:

- La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite **INFORME FAVORABLE** a la propuesta técnica para el proyecto modificador ampliatorio: "Complementación de plataformas únicas del CHQ- FASE 1: Calle García Moreno (Tramos Mejía, Chile y Espejo- Bolívar).

Particular que comunico para los fines pertinentes,

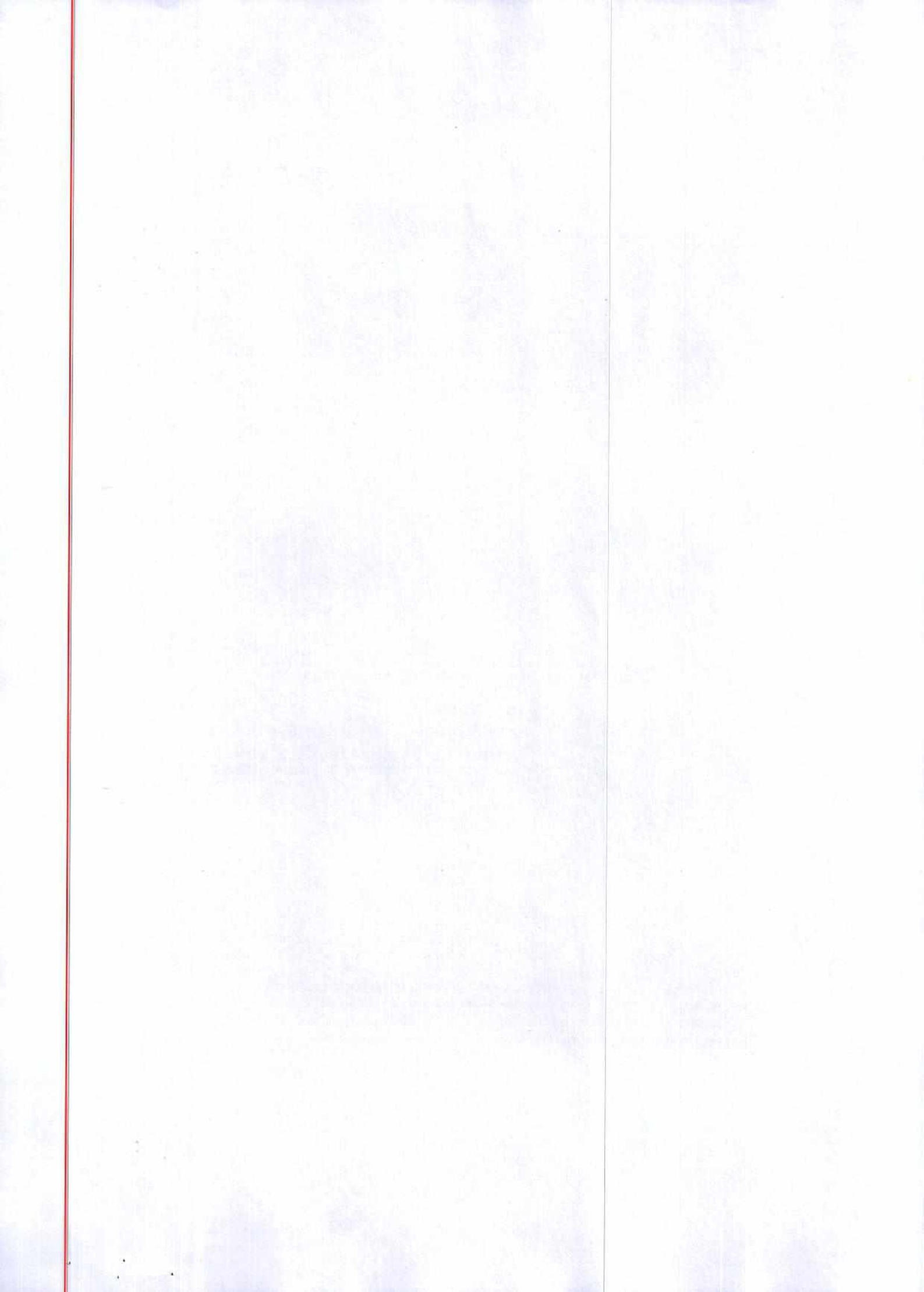
Atentamente,

Arq. José Luis Barros

Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico.
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	MFVásquez	UAH	20190205	
Revisión:	VFigueroa	UAH	20190205	

Nota: SE ADJUNTA 1 CARPETA A4 DE CARTÓN CON UN TOTAL DE 664 HOJAS NUMERADAS.
LA UNIDAD DE AREAS HISTÓRICAS DE LA STHV ENVIARA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO UN CD CON TODA LA INFORMACIÓN EN FORMATO PDF.



Oficio No. SG 0601

Quito D, M. 19 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-004086

Doctor
Mario Granda
Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio
Presente.-

*Asunto: Proyecto Modificadorio ampliatorio de
complementación de plataformas únicas calle
Venezuela*

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio STHV-DMDU-2018-0718, de 11 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto Modificadorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ -FASE 1: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolívar)

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio SG N° 3136, con fecha 01 de Noviembre de 2017, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio autoriza la aprobación del proyecto denominado "Complementación de Plataformas Únicas: calle García Moreno (tramos Sucre-Bolívar y Mejía Olmedo), plataforma única de la calle Chile (tramos Benalcázar -Cuenca y Cuenca - Imbabura) y calle Venezuela (tramo Espejo -Chille)".

2. CRITERIO TÉCNICO:

1. El literal (h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en concordancia con el artículo 264 numeral 8, de la Constitución de la República, determina que "es competencia exclusiva

Uno de los objetivos del proyecto es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, las plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón y limita la velocidad del automóvil.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1. Luego de la revisión técnica a la documentación presentada por el administrado se ha constatado que cumple con los requerimientos normativos vigentes de la STHV para la presentación de proyectos en áreas patrimoniales.
2. Como parte de los proyectos de REHABILITACIÓN URBANO ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO (CHQ) y en el marco de la recuperación del espacio público, promovido por la administración municipal actual, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios de este sector de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela, en los siguientes tramos calles: Mejía -Chile, y Espejo - Bolívar.
3. El proyecto es parte del plan de intervenciones dirigidas hacia la mejora del espacio público, y priorización de espacios para uso de peatones, que lleva adelante el IMP, en coordinación con otras dependencias municipales.

3. CONSIDERACIONES:

1. El plan especial del CHQ del año 2003 "reconoce que el peatón debe tener un tratamiento privilegiado en el CHQ de modo de recuperar la escala humana del espacio público", dentro de lo cual se establece un sistema de circulación peatonal sin interferencias con el tráfico motorizado, "garantizando ruitas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre plataformas continuas en las calles".
2. El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ en los principios, políticas y objetivos para un DMQ fluido y sostenible, indica la necesidad de contar con espacios seguros "especialmente el desplazamiento de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, tal como los peatones y ciclistas", priorizando al peatón frente a otros modos de movilidad. Cuyo objetivo 3.1 refiere a las redes peatonales de calidad, con estándares de diseño y libres de barreras urbanas.
3. El plan especial del CHQ del año 2003 "reconoce que el peatón debe tener un tratamiento privilegiado en el CHQ de modo de recuperar la escala humana del espacio público", dentro de lo cual se establece un sistema de circulación peatonal sin interferencias con el tráfico motorizado, "garantizando ruitas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre plataformas continuas en las calles".

del gobierno descentralizado municipal: "preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y constituir espacios públicos para estos fines".

Contar con una plataforma única fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejora en la imagen urbana del sector, la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio seguro para el viandante.

Las calzadas a ser intervenidas con el alzado del nivel de piso, permitirá uniformizar las plataformas únicas existentes, unifican el tratamiento de piso. Se utilizara adoquín de hormigón de diseño establecido, con capacidad de soportar alto tráfico. Adicionalmente se incorpora franjas podó táctiles de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal y establecidos en las normas INEN.

Se mantiene la configuración de las calzadas marcada por los bordillos, cuya delimitación será claramente visible por el diseño y utilización de los materiales de recubrimiento. El tratamiento en las calzadas plantea una integración visual y física con los demás espacios públicos y acordes a la característica de las edificaciones, logrando recorridos peatonales continuos entre edificaciones patrimoniales.

La propuesta básicamente está encaminada a la rehabilitación de la calzada, con la implementación de materiales que mejoran las condiciones ambientales y de imagen urbana en

beneficio del peatón, misma que mantiene el trazado de la calzada y acera. Intervención con la mínima afectación en tanto se conserva los elementos existentes con la incorporación de una plataforma que unifica la acera y la calzada.

Cabe recalcar que las instalaciones de servicios existentes se mantienen, únicamente se subirá de nivel los elementos de revisión a la altura de la nueva plataforma, mismo que serán identificados para el funcionamiento como tal, trabajos a ser coordinados con las instancias pertinentes.

Consideraciones generales:

- El área de intervención del eje de la calle Venezuela es de:

TRAMO	ÁREA DE INTERVENCIÓN
Tramo Mejía - Chile	554,89 m ²
Tramo Espejo - Sucre	1.233,75 m ²
Tramo Sucre - Bolívar	648,68 m ²
TOTAL	2437.32 m ²

- El área total de intervención es de USD \$ 2437.32 m².

• Se realizará el fresado de la capa de asfalto, mediante un proceso mecanizado para el retiro de asfalto con el fin de la EPM/MAAPS realice la rehabilitación del

Consideraciones específicas:

• Para el retiro de los bolardos se tiene previsto cambiar retirar una pieza de adoquín y sustituirlo por otro sin afectar a toda la intervención

• Se indica que la propuesta de los elementos de cierre ha sido coordinada con los diferentes colectivos de personas no videntes.

• En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile - Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde de manera similar al ítem anterior se retirarán los bolardos provisionales instalados.

• En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile - Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en

• Con el fin de precautelar la seguridad del peatón en horarios donde la Calle Venezuela es abierta al tránsito vehicular, es necesario colocar elementos de cierre que delimiten la vía vehicular, para lo cual se colocarán de bolardos metálicos de 0,8 cm., de alto, señalizados con pintura reflectiva en la parte inferior y superior. La instalación de estos elementos será provisional y temporal hasta que inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en

• Se instalará la franja de adoquín podo táctil a lo largo de toda la plataforma y en los cruces con otras calles se colocará doble franja de adoquín podo táctil.

• Se corregirá los elementos y componentes con la mínima intervención y reutilización de los materiales existentes.

• Los bajantes de agua lluvia de las casas, que desfogan a la calzada, a través de los bordillos, serán rectificados sus recorridos, con la implementación de botaguas de piedra en bases de bajantes que conducirán las aguas lluvias hacia las aceras.

• Se hará el mantenimiento de la pintura de tráfico y se señalará el nuevo paso donde sea necesario, así como la señalización para el ciclo paseo.

• Se regularizan las rampas que desembocan a la calzada según los nuevos niveles, reponiendo los materiales, sean estos gres o piedra.

• Se elevarán al nuevo nivel de acabado cada uno de los elementos que se localizan en la calzada: pozos, sumideros, válvulas de control, entre otros.

alcantarillado, se anexa información proporcionada por la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado sobre la propuesta a ejecutarse.

- Se conseguirá la plataforma única a través de la colocación de adoquín de 16 x 16 cm y 14 cm de alto, de 400 kg / cm², asentado en polvo azul, manteniendo las pendientes de la calzada. Adicionalmente se utilizara adoquín con textura para indicar cambios de pendientes de acuerdo a las normativas de accesibilidad universal. Se utilizara el adoquín de textura de continuidad libre de obstáculos.
- En los adosados a los bordillos se dispondrán de adoquines tipo canal, de las mismas características de resistencia a los instalados en la calle Garcia Moreno y Calle Venezuela (dimensiones 20 x 30 cm).
- En la calzada de asfalto se corregirá los relieves de manera de regularizar la nueva plataforma de adoquín.
- El informe del IMP, adjunta las respectivas actas de socialización con las entidades y residentes del sector.
- En un análisis conjunto que se realizó entre las siguientes entidades municipales: Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad y el Instituto Metropolitano de Patrimonio; para evaluar la posibilidad de retiro de bolardos sobre la calle Venezuela, se acota que luego de inspección de campo realizada el día 03 de Octubre de 2018, con las entidades municipales antes mencionadas y con un representante técnico de CONADIS, se observó que los elementos colocados sobre la calle Venezuela cumplen con la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN 2854 y INEN 224; los elementos de separación vehicular son necesarios para separar los ambientes de circulación peatonal del tráfico motorizado, por el uso mixto entre peatonal y vehicular que tiene esta vía en particular; además de la importancia de estos elementos de guía para personas no videntes, se socializó la propuesta de cambiar estos elementos (bolardos) con la Sociedad de Ciegos de Pichincha Luis Braille y Grupo de guías locales "Viviendo Quito con sentidos", personas con discapacidad visual, las cuales manifestaron que el cambio de elementos puede causar desubicación y confusión, pudiendo provocar accidentes para este grupo de personas.

En vista de que los bolardos, cumplen con la normativa vigente y son necesarios para la creación de ciudad inclusiva para las personas con discapacidad, se sugiere mantener estos elementos de forma provisional, tomando en cuenta que en el momento pertinente se tomará la decisión de retirarlos, cuando se proponga de forma definitiva la peatonización de forma definitiva de la calle Venezuela.

5. CONCLUSIONES:

- La Secretaría de Territorio Habitad y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE a la propuesta técnica para el proyecto modificador ampliatorio: "Complementación de plataformas únicas del CHQ- FASE I: Calle García Moreno (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolivar).

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Areas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 15 de febrero de 2019, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Ana Lucha Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos; Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal Centro "Mannuela Sáenz", y; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Areas Históricas y Patrimonio, acordó de manera unánime, recomendar a la Comisión de Areas Históricas y Patrimonio la aprobación del proyecto Modificador Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ-FASE I: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolivar).

Atentamente,

Arq. Viviana Figueroa
 PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
 DE AREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

Anexo: 1 carpeta con documentación, planos, y 1 CD, (68 hojas útiles)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Aleman	Gestión de Comisiones	2019-02-15	
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2019-02-15	

Ejemplar 1: Dr. Mario Grandá, Presidente de la Comisión de Areas Históricas y Patrimonio
 Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
 Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

3 ABR 2019

Arquitecta
Angélica Arias B.
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
Presente.-

Asunto: Proyecto Modificadorio Plataformas Únicas

De mi consideración:

En atención a la Resolución N° SG-0925 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio que en sesión realizada el día 13 de marzo de 2019 resolvió no autorizar la aprobación del proyecto Modificadorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ-FASE 1: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Bolívar), se remite a usted dicha resolución para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. José Luis Barros
DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Elaborado	VFigueroa	U.A.H	2019-25-03	<i>yz</i>
-----------	-----------	-------	------------	-----------

QUITO DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO
ALCALDÍA RECEPCIÓN DE
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP DOCUMENTOS

11:24 03 ABR 2019
Hora:

Nombre: *JH.*

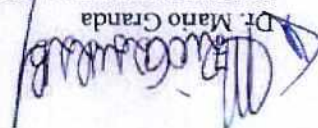
Firma: *SG5E*

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Aleman	Cesión Comisiones	2019-03-14	
Revisado por:	P. Torres	Asesor despacho Concejal Mario Granda	2019-03-14	
Ejemplar 1:	Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda			
Ejemplar 2:	Archivo Auxiliar numérico			
Ejemplar 3:	Secretaría General del Concejo			

ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

Dr. Mario Granda



Atentamente,

Históricas y Patrimonio.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 13 de marzo de 2019, luego de conocer y analizar los oficios Nos. STHV-DMDU-0718 de 11 de febrero de 2019, suscrito el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda; y, SG 0601 de 19 de febrero de 2019, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio relacionados con el Proyecto Modificador Ampliatorio de la Complementación de plataformas de Vivienda del CHQ -FASE I: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolívar), con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Soc. Cristina Cevallos, concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resolvió** no autorizar la aprobación del proyecto Modificador Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ -FASE I: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolívar), y solicitar a Auditoría Interna se realice un examen especial a dicho proyecto, por cuanto se ha realizado su ejecución por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), sin contar con la debida autorización de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

De mi consideración:

Asunto: Proyecto Modificador ampliatorio de
complementación de plataformas únicas calle
Venezuela

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda
Presente

Ticket GDOC: 2019-004086

Oficio No. SG 0925

Quito D. M. 20 MAR 2019

ALCALDÍA

QUITO



PROYECTO:

PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO
COMPLEMENTACIÓN DE
PLATAFORMAS ÚNICAS DEL CHQ - FASE 1: CALLE VENEZUELA
(TRAMOS MEJÍA – CHILE y ESPEJO - BOLÍVAR)

CONTIENE:

MEMORIA TÉCNICA

Quito, enero 2019

PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO
COMPLEMENTACIÓN DE
PLATAFORMAS ÚNICAS DEL CHQ - FASE 1: CALLE VENEZUELA
(TRAMOS MEJÍA – CHILE y ESPEJO - BOLÍVAR)

Contenido

2. ANTECEDENTES.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO	4
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO AMPLIATORIO MODIFICATORIO	6
5. DIAGNOSTICO.....	6
6. DELIMITACIÓN	7
.....	8
7. ESTADO ACTUAL.....	9
8. PROCESO DE INTERVENCIÓN.....	11
9. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	11
10. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	12
11. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE	14
12. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.....	14
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO	15
14. ANEXOS	17

El literal (h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD–, en concordancia con el artículo 264 numeral 8, de la Constitución de la República, determina que es competencia exclusiva del gobierno descentralizado municipal: *"preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y constituir espacios públicos para estos fines"*.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio –IMP– mediante, resolución Administrativa 0040, tiene como una de sus competencias la restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito.

En el año de 1991-1992, el Municipio a través del Fondo de Salvamento (FONSAL), ejecuto la peatonalización de varias calles transversales como la calle Chile y Sucre. En el año 2006, la municipalidad a través del FONSAL implemento la plataforma única de la calle García Moreno, en el tramo comprendido entre la calle Mejía y Sucre. Estas intervenciones permitieron una mejora sustancial en la calidad ambiental del núcleo central.

El PMDOT¹, en los principios, políticas y objetivos para un DMQ fluido y sostenible, indica la necesidad de contar con espacios seguros *"especialmente el desplazamiento de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, tal como los peatones y ciclistas"*, priorizando al peatón frente a otros modos de movilidad. Cuyo objetivo 3.1 refiere a las redes peatonales de calidad, con estándares de diseño y libres de barreras urbanas.

El plan especial del CHQ, del año 2003 *"reconoce que el peatón debe tener un tratamiento privilegiado en el CHQ, de modo de recuperar la escala humana del espacio público"*, dentro de lo cual se establece un sistema de circulación peatonal sin interferencias con el tráfico motorizado, *"garantizando rutas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre plataformas continuas en las calles"*.

Para la ejecución de la primera fase (García Moreno entre Olmedo y Bolívar), mediante oficio No. SM – 0692-2017, de fecha 17 de Mayo del 2017, la Secretaría de Movilidad emite un *"pronunciamiento favorable del proyecto"* considerándole pertinente en *"los principios de movilidad sustentable, de protección de bienes patrimoniales y usufructo del espacio público por parte de los ciudadanos y visitantes a esta ciudad"*.

Mediante oficio SG 3136, ingresado a la institución mediante guía de control y trámite N° 3084 del 6 de noviembre de 2017, la Comisión de Areas Históricas autoriza *"...la aprobación del Proyecto denominado "Complementación de Plataformas Unicas: Calle García Moreno (tramos Sucre- Bolívar y Mejía Olmedo), Plataforma única de la calle Chile (tramos Benalcázar-Cuenca y Cuenca – Imbabura) y calle Venezuela (tramo*

Espejo- Chile)" y cuya propuesta prioriza la circulación peatonal restringiendo el tráfico vehicular en mejora de la utilización y accesibilidad del espacio público por parte de los ciudadanos." (Anexo 1)

Con fecha 5 de enero de 2018, se inició la ejecución de los trabajos de complementación de Plataformas única en la Calle García Moreno, siendo inauguradas el 7 de febrero de 2018.

Mediante oficio N° SG 1214 de 17 de abril de 2018 y oficio STHV-DMDU-1835 ingresado a la institución mediante guía de control y trámite N° 1238 de 20 de Abril de 2018, se aprueba el Proyecto Modificadorio de Ampliación y complementación de plataformas únicas en la Centro Histórico de Quito, Tramo comprendido entre las calles Bolívar – Rocafuerte, Rocafuerte – Morales y Morales – Loja. (Anexo 1)

Con fecha 22 de junio de 2018, se iniciaron los trabajos de plataforma única en la calle Venezuela en el tramo comprendido entre la Calle Chile y Espejo, correspondiente a la Plaza Grande, ejecución concluida el 3 de septiembre de 2018, donde se realizó la reapertura de la Calle Venezuela.

2. JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO

El IMP, como entidad encargada de la salvaguarda del Patrimonio Urbano-Arquitectónico de la ciudad, considera el presente proyecto dentro de sus políticas y programas institucionales relacionados con el rescate y afianzamiento de los valores culturales de la sociedad que lleva adelante la Municipalidad.

Como parte de los proyectos de REHABILITACIÓN URBANO ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO (CHQ) y en el marco de la recuperación del espacio público, promovido por esta administración municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios de este sector de la ciudad, considera necesario la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela en los tramos desde la Calle Mejía – Chile y Espejo - Bolívar.

El proyecto es parte del plan de intervenciones dirigidas hacia la peatonalización y mejora del espacio público, que lleva adelante el IMP en coordinación con otras dependencias municipales.

De acuerdo a la prioridad y optimización de recursos se establecen fases para la implementación de las plataformas únicas de manera de habituar al comportamiento de los usuarios y adecuar los demás elementos urbanos para un correcto funcionamiento.

En el mes de febrero del presente año se inauguró el denominado "Paseo de las siete cruces", con las obras ejecutadas en la Calle García Moreno tramo Mejía – Bolívar;

PROYECTO APROBADO		ESTADO ACTUAL	
PROYECTO MODIFICATORIO		ESTADO ACTUAL	
CALLE	TRAMO	Entre Chile y Espejo	Ejecutado
		Entre Mejía y Chile	
		Entre Espejo y Bolívar	
		Bolívar	
Venezuela		Entre Mejía y Olmedo	No ejecutado
		Sucre y Bolívar	Ejecutado
		Mejía y Sucre	Ejecutado
		Mejía y Chile	Ejecutado
García Moreno		Bolívar y Rocafuerte	
PROYECTO MODIFICATORIO		Aprobado mediante oficio N° SG 1214	

Sobre el análisis del proyecto ampliatorio - modificadorio se indica:

- Mejía y Chile
- Espejo y Bolívar

De este modo se propone la complementación de la plataforma única en la Calle Venezuela en los tramos que actualmente son peatonalizados según el Plan de Movilidad, es decir en los tramos comprendidos entre:

Además que se evidencia una reducción de vibración sobre edificaciones patrimoniales, así como reducción de niveles de contaminación auditiva.

- La Secretaría de Ambiente según Informe Técnico, y oficio N° 591-SA-POL-PLA-2018, guía 595, indica que realiza monitoreos de forma permanente a la calidad de aire y ruido ambiente en el Centro Histórico de Quito, cuyos resultados demuestran, luego de la ejecución de las obras la disminución de más del 30% en dióxido de azufre, el 13% en material particulado y el 20% en monóxido de carbono. (Anexo 2)
- La Policía Metropolitana según oficio N° PMQ-DG-UEP-2018-0351, guía de trámite N° 819, remite el Plan Emergente de Intervención y Recuperación del Espacio Público. (Anexo 3)

Como resultados de este tramo las entidades municipales que han participado en el proyecto han emitido los siguientes informes:



	Rocafuerte y Morales		de 17 de abril de 2018 y oficio STHV-DMDU-1835 ingresado a la institución mediante guía de control y trámite N° 1238 de 20 de Abril de 2018
	Morales y Loja		
Chile	Benalcázar y Cuenca	Ejecutado	
	Entre Cuenca e Imbabura	Ejecutado	

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO AMPLIATORIO MODIFICATORIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Optimizar los espacios de uso público de manera que mejore la calidad espacial del CHQ, permitiendo una accesibilidad universal con la implementación y complementación de plataformas únicas en la Calle Venezuela, tramos Mejía - Chile y Espejo – Bolívar.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la finalidad de generar impactos positivos a nivel de espacio público y el territorio, se propone lo siguiente:

- a) Complementar la plataforma única ejecutada en la calle Venezuela, desde la Plaza de la Independencia hacia el norte hasta la calle Mejía y hacia el Sur hasta la Calle Bolívar.
- b) Reparar el alcantarillado en la calle Venezuela en los tramos Mejía - Chile y Espejo - Bolívar
- c) Contribuir con la recuperación del espacio público del CHQ, constituido como una centralidad de hecho.
- d) Mejorar las condiciones morfológico – ambientales del sector, limitando la circulación vehicular, privilegiando la presencia del peatón, sobre la de los vehículos.
- e) Contribuir con el mejoramiento de la imagen urbana del área intervenida.

4. DIAGNOSTICO

Actualmente con el Plan de Movilidad para la Calle Venezuela se ha logrado peatonalizar de manera parcial esta vía. Además de realizar la reparación de una parte de la red de Alcantarillado, comprendida entre la calle Chile y Espejo.

Se ha construido la plataforma única en el tramo correspondiente a la Plaza Grande (Chile – Espejo) y los otros tramos se encuentran actualmente con un recubrimiento de asfalto.

La gran afluencia de personas al Centro Histórico, específicamente en la Calle Venezuela, en los horarios de peatonalización, se aglomera la circulación peatonal en las aceras, en donde se observa esta problemática por la insuficiencia del ancho de las aceras.

También se puede mencionar la presencia de las rampas de aceras que permiten solventar la diferencia de niveles con la calzada, si bien cumplen su objetivo de accesibilidad, su presencia dificulta y reduce la circulación prolongada, generando obstáculos para quienes se movilizan por las aceras.

Como se indica en el plan de movilidad 2009-2025 "En cuanto a las personas con movilidad reducida, pese a que existe una normativa sobre accesibilidad, no es aplicada en el diseño urbano ni arquitectónico. Esta situación se complica al no existir por parte de la ciudadanía en general y de los conductores de vehículos en especial, una conciencia de respeto a las áreas destinadas a peatones, ni de acatamiento a las normas de transporte vigentes".

Otro factor considerado para la propuesta es el estado de conservación de la calzada asfaltada y el aspecto visual que otorga, siendo discordante con los demás componentes de esta área patrimonial.

En conclusión, coexiste el uso de la calle para uso vehicular y peatonal, con predominio de lo primero y dificultando la accesibilidad para el peatón al interrumpir la continuidad espacial a nivel de piso.

Por lo que es indispensable que se de continuidad y se complemente la plataforma única en la calle Venezuela en los tramos donde actualmente es peatonal pero aún se mantiene la diferencia de niveles entre la acera y la calzada.

5. DELIMITACIÓN

Para un adecuado manejo, administración, control y optimización de recursos por parte de la institución, se ha planteado la complementación de la primera fase de intervención de plataformas únicas del CHQ, que por su cercanía, características urbano-arquitectónicas homogéneas, continuidad, así como el nivel de intervención, planteado para el proyecto ampliatorio - modificador se han definido los siguientes tramos de intervención:

Ubicación	Longitud aproximada (m)
Calle Venezuela tramo entre Mejía y Chile	84,54
Calle Venezuela tramo entre Espejo y Sucre	169,52
Calle Venezuela tramo entre Sucre y Bolívar	97,37



Imagen 1 - Ubicación tramos de intervención

- Plataforma única calle Garcia Moreno (Proyecto ejecutado)
- Plataforma única calle Chile, Espejo y Sucre (Proyecto ejecutado)
- Plataforma única calle Venezuela entre Chile y Espejo (Proyecto ejecutado)
- Tramos a ser complementados calle Venezuela (Proyecto ampliatorio – modificadorio)

Para la elaboración de la propuesta se realizó un relevamiento de usos de los inmuebles localizados en los tramos de intervención, dentro de lo cual se identificó el número de viviendas y aparcamientos.

Se ha mantenido una bahía de estacionamiento temporal para 4 vehículos en caso de emergencia.

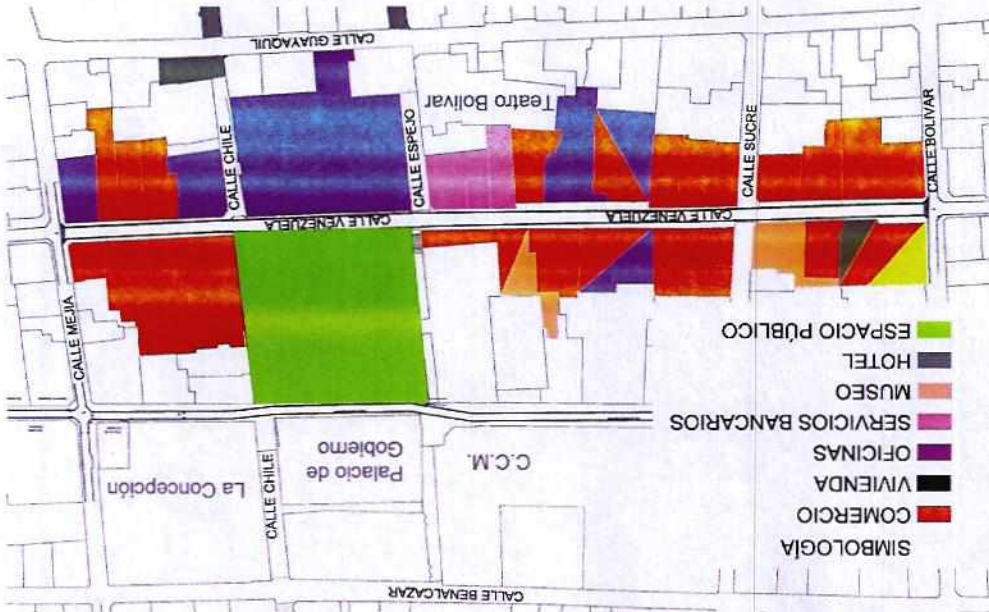
Estos elementos denominados bolardos, tienen una altura de 0.8 cm y se encuentran colocados aproximadamente a 1.4 m, de distancia y en el cruce de las calles Venezuela y Espejo se encuentran colocados a 1.76 m, de distancia. Se indica para su colocación y dimensiones se ha coordinado con la Asociación de ciegos de Pichincha y con el grupo de guías locales "Viviendo Quito con Sentidos", (Anexo 4), a fin de mantener la seguridad del peatón y que sean elementos de fácil percepción las personas no videntes.

La calle Venezuela ha sido intervenida en una primera etapa en el tramo comprendido entre la calle Chile y Espejo (Plaza de la Independencia), en donde se mantiene una plataforma única, con acabado de adoquín de cemento de alto tráfico. Por seguridad de los peatones, tomando en consideración que esta calle tiene horarios de peatonalización y en horarios determinados se permite el tránsito vehicular, se ha colocado elementos de protección que delimitan la circulación del peatón respecto al vehículo.

6. ESTADO ACTUAL

En los tramos donde se implementarán la plataforma única, los usos de los inmuebles son diversos, con predominio de actividades comerciales, seguido de oficinas y usos administrativos, en tanto el uso residencial es mínimo, localizado en las plantas altas de algunos inmuebles.

Imagen 2 - Usos de suelo



El resto de la calle Venezuela, tramos comprendidos entre la Mejía – Chile y Espejo – Bolívar, mantiene el desnivel entre vereda y calzada, aunque en estos tramos en los horarios definidos también es una calle peatonal.

Los tramos que actualmente no tienen plataforma única, el acabado de la calzada es de asfalto que no se encuentra en buen estado.



Imagen 3 – Proceso de Intervención calle Venezuela



Imagen 4 –Intervención calle Venezuela



Imagen 5 –Intervención calle Venezuela estado actual

7. PROCESO DE INTERVENCIÓN

- Corresponde a la Rehabilitación del sistema de alcantarillado en los tramos indicados por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado.
- Corresponde la intervención en la calzada, con la unificación del nivel de acera, unificación de cenefas y colocación de franja, podo táctil. En las aceras se conservan los materiales con correcciones en rampas existentes en cuanto se unificarán los niveles de acera y la calzada.

8. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Uno de los objetivos del proyecto es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, las plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón y limita la velocidad del automóvil. Contar con una plataforma única fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejora en la imagen urbana del sector, la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio para el viandante.



Imagen 6 Calle Venezuela Estado Actual



Imagen 7 Calle Venezuela Propuesta

Las calzadas a ser intervenidas con el alzado del nivel de piso, permitirá uniformizar las plataformas únicas existentes, unifican el tratamiento de piso. Se utilizara adoquín de hormigón de diseño establecido, con capacidad de soportar alto tráfico. Adicionalmente se incorpora franjas podo táctiles de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal y establecidos en las normas INEN.

Se mantiene la configuración de las calzadas marcada por los bordillos, cuya delimitación será claramente visible por el diseño y utilización de los materiales de recubrimiento. El tratamiento en las calzadas plantea una integración visual y física con los demás espacios públicos y acordes a la característica de las edificaciones, logrando recorridos peatonales continuos entre edificaciones patrimoniales.

La propuesta básicamente está encaminada a la rehabilitación de la calzada, con la implementación de materiales que mejoran las condiciones ambientales y de imagen urbana en beneficio del peatón, misma que mantiene el trazado de la calzada y acera. Intervención con la mínima afectación en tanto se conserva los elementos existentes con la incorporación de una plataforma que unifica la acera y la calzada.

Cabe recalcar que las instalaciones de servicios existentes se mantienen, únicamente se subirá de nivel los elementos de revisión a la altura de la nueva plataforma, mismo que serán identificados para el funcionamiento como tal, trabajos a ser coordinados con las instancias pertinentes.

9. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

- El área de intervención del eje de la calle Venezuela es de:

TRAMO	ÁREA DE INTERVENCIÓN
Tramo Mejía - Chile	554,89 m ²
Tramo Espejo - Sucre	1.233,75 m ²
Tramo Sucre - Bolívar	648,68 m ²
TOTAL	2437.32 m²

- El área total de intervención es de USD \$ 2437.32 m².
- Se elevarán al nuevo nivel de acabado cada uno de los elementos que se localizan en la calzada: pozos, sumideros, válvulas de control, entre otros.
- Se regularizan las rampas que desembocan a la calzada según los nuevos niveles, reponiendo los materiales, sean estos gres o piedra.
- Se hará el mantenimiento de la pintura de tráfico y se señalara el nuevo paso donde sea necesario, así como la señalización para el ciclo paseo.

- En los adosados a los bordillos se dispondrán de adoquines tipo canal, de las mismas características de resistencia a los instalados en la calle García Moreno y Calle Venezuela (dimensiones 20 x 30 cm).
- Se conseguirá la plataforma única a través de la colocación de adoquín de 16 x 16 cm y 14 cm de alto, de 400 kg / cm², asentado en polvo azul, manteniendo las pendientes de la calzada. Adicionalmente se utilizará adoquín con textura para indicar cambios de pendientes de acuerdo a las normativas de accesibilidad universal. Se utilizará el adoquín de textura de continuidad libre de obstáculos.
- Se realizará el fresado de la capa de asfalto, mediante un proceso mecanizado para el retiro de asfalto con el fin de la EPMAPS realice la rehabilitación del alcantarillado.

Consideraciones específicas:

- Para el retiro de los bolardos se tiene previsto cambiar retirar una pieza de adoquín y sustituirlo por otro sin afectar a toda la intervención.
- Se indica que para la propuesta de cualquier elemento de cierre se deberá coordinar con los diferentes colectivos de personas no videntes.
- En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile - Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde de manera similar al ítem anterior se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- Con el fin de precautelar la seguridad del peatón en horarios donde la Calle Venezuela es abierta al tránsito vehicular, es necesario colocar elementos de cierre que delimiten la vía vehicular, para lo cual se colocarán de bolardos metálicos de 0.8 cm., de alto, señalizados con pintura reflectiva en la parte inferior y superior. La instalación de estos elementos será provisional y temporal hasta que inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- Se instalará la franja de adoquín podo táctil a lo largo de toda la plataforma y en los cruces con otras calles se colocará doble franja de adoquín podo táctil.
- Se corregirá los elementos y componentes con la mínima intervención y reutilización de los materiales existentes.
- Los bajantes de agua lluvia de las casas, que destogan a la calzada, a través de los bordillos, serán rectificadas sus recorridos, con la implementación de botaguas de piedra en bases de bajantes que conducirán las aguas lluvias hacia las aceras.

- En la calzada de asfalto se corregirá los relieves de manera de regularizar la nueva plataforma de adoquín.
- Se replicará la cromática de la piedra del sector que comprende varios tonos de grises, desde negro hasta gris claro, además de tonos rojos y rosados, con una trama mixturada igual a la existente en el tramo ya ejecutado.
- En la calzada se realizarán perforaciones de 10 x 10 cm hasta alcanzar el nivel de la tierra, que permita drenar el agua lluvia.
- En los extremos de la plataforma única de la calle Venezuela (Bolívar y Mejía) se construirán rampas de acceso y salida, de 2.50 m de longitud, estriadas 50 cm al inicio y al final de cada una. Lo que permitirá de igual manera mantener una bahía de carga y descarga temporal.

10. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE

Se cuenta con los siguientes informes emitidos por las instituciones que intervienen en el proyecto:

- Informe técnico emitido por la **Secretaría de Movilidad**, Oficio N° SM-0444-2018, guía de trámite N° 862. (Anexo 5)
- Dispositivo de Tránsito remitido por la **Agencia Metropolitana de Tránsito**, mediante Oficio N° DOAMT-0459/18, guía de trámite N° 603. Esta propuesta es la misma que fue implementada cuando se ejecutaron los trabajos de la calle Venezuela tramo Chile – Espejo. (Anexo 6)

11. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

Se ha coordinado con las siguientes entidades municipales para realizar el proceso de socialización para esta intervención de la siguiente manera:

FECHA DE SOCIALIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD
11 de enero de 2019	Quito Turismo	Locales turísticos
14 de enero de 2019	Instituto Metropolitano de Patrimonio	Instituciones públicas
17 y 18 de enero de 2019	Administración Zonal Manuela Sáenz	Comercio menor
	Secretaría de Comunicación - IMP	Notas de prensa a la comunidad

La secretaria de Comunicación, realizó la impresión de material de difusión para la socialización a la comunidad.

Se anexa los siguientes informes de socialización: (Anexo 7)

- "Informe de Socialización sobre el cierre de dos tramos de la Calle Venezuela y Plataforma Unica", remitido por Quito turismo.
- Informe de Socialización calle Venezuela, remitido por la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, mediante oficio N° AZCMS-DGPD-2019-185, guía 272.

Se han enviado las siguientes notas de prensa en redes sociales:

<http://www.QUITOINFORMA.gob.ec/2019/01/20/desvios-vehiculares-por-cierre-de-calle-venezuela/>

<http://www.QUITOINFORMA.gob.ec/2019/01/21/iniciaron-trabajos-en-la-plataforma-unica-de-la-calle-venezuela/>

<http://www.patrimonioQUITO.gob.ec/index.php/difusion/actualidad/1061-inician-trabajos-para-ampliar-la-plataforma-unica-de-la-calle-venezuela>

<http://www.QUITOINFORMA.gob.ec/2019/01/17/inicia-ampliacion-de-plataforma-unica-de-la-calle-venezuela/>

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 8 Calle Venezuela y Sucre



Imagen 9 Calle Venezuela y Sucre



Imagen 10 Calle Venezuela y Espejo

13. ANEXOS

- Anexo 1.- Oficio SG 3136, guía de control y trámite N° 3084
Oficio STHV-DMDU-1835 guía de control y trámite N° 1238
- Anexo 2.- Oficio N° 591-SA-POL-PLA-2018, guía de control y trámite N° 595
- Anexo 3.- Oficio N° PMQ-DG-UEP-2018-0351, guía de control y trámite N° 819
- Anexo 4.- Acta de reunión personas no videntes
- Anexo 5.- Oficio N° SM-0444-2018, guía de trámite N° 862
- Anexo 6.- Oficio N° DOAMT-0459/18, guía de trámite N° 603
- Anexo 7.- "Informe de Socialización sobre el cierre de dos tramos de la Calle Venezuela por trabajos en la Red de Alcantarillado, soterramiento y Plataforma Única", remitido por Quito turismo.
Informe de Socialización calle Venezuela, remitido por la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, mediante oficio N° AZCMS-DGPD-2019-185, guía 272.

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
ENERO / 2019

ANEXOS

